

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE
NUEVO PLAZO, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASA DE
CAMPO S.A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADADA -----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **OCHO** de **OCTUBRE** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., Notaria TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del cantón Guayaquil, comparece la compañía **INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**, debidamente representada por el señor Jaime Alberto Granados Mutis, quien declara ser colombiano, casado, ingeniero civil, domiciliado en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, actúa en su calidad de Presidente en reemplazo del Gerente General por ausencia de este último, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta a la presente.- El compareciente es mayor de edad, con capacidad legal para contratar y a quienes de conocer doy fe, bien instruido sobre el objeto y resultados de ésta escritura pública de **FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **Señorita Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA** al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren a celebrar la presente **Fijación De Nuevo Plazo, Reforma Del Estatuto Social Y Reactivación** de la compañía **INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**, el ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis en su calidad de Presidente en reemplazo del Gerente General por ausencia de este último,



1 conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento inscrito que se
2 adjunta a este instrumento como documento habilitante, a fin de dar cumplimiento
3 a lo acordado por la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de
4 Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.** celebrada el
5 Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Quince, parte a la que en lo posterior se podrá
6 denominar **La Compañía.**- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**
7 **La Compañía** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
8 Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el dos
9 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada por la Intendencia de
10 Compañías de Guayaquil mediante Resolución número IG - CA - Ocho Cuatro -
11 Cero Seis Siete Ocho del primero de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, e
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de abril de mil
13 novecientos ochenta y cuatro; **DOS.DOS.- La Compañía** Aumentó su Capital y
14 Reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Décimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el cinco de
16 diciembre de mil novecientos ochenta y aprobada mediante resolución número
17 Ocho Siete - Dos - Uno - Uno - Cero Cero Cuatro Cero Tres, dictada por el abogado
18 Gustavo Ortega Trujillo, Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el
19 Registro Mercantil de Guayaquil el seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.
20 **DOS.TRES.- La Compañía** Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto Social
21 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
22 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de diciembre de mil
23 novecientos noventa y cuatro, aprobada mediante resolución número Nueve Cinco -
24 Dos - Uno - Uno - Cero Cero Tres Dos Dos Cuatro, dictada por el abogado Carlos
25 Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en
26 el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de junio de mil novecientos
27 noventa y cinco. **DOS.CUATRO.- La Compañía** Aumentó su Capital y Reformó su
28 Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima

1 Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, el dieciocho de enero
2 del dos mil uno, aprobada mediante resolución número nueve I – G – IJ – Cero Cero
3 Cero Tres Cuatro Dos Cinco, dictada por el abogado Víctor Anchundia Places,
4 Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil el veinte de noviembre de dos mil uno. **DOS.CINCO.-** La Junta General
6 Extraordinaria Universal de Accionistas de **La Compañía** en su sesión celebrada el
7 veintiuno de septiembre del dos mil quince, resolvió: **DOS.CINCO.UNO.-** Fijar un
8 nuevo plazo de duración de la compañía, el cual será de **CIEN** años contados desde
9 la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro
10 Mercantil del domicilio de la sociedad. **DOS.CINCO.DOS.-** Reformar el artículo
11 cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual quedará tal como consta en la
12 cláusula tercera del presente instrumento. **DOS.CINCO.TRES.-** Reactivar la
13 compañía, la misma que se encuentra disuelta de pleno derecho según el artículo
14 trescientos sesenta y uno (361) numeral primero (1) de la Ley de Compañías, el cual
15 estipula que las compañías se declaren disueltas de pleno derecho por el
16 vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social, causal que se
17 encuentra solucionada en los puntos del orden del día anteriores.
18 **DOS.CINCO.CUATRO.-** Autorizar a los representantes legales para que procedan a
19 realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados
20 necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta.- En
21 adelante cuando se haga referencia dicha sesión de Junta General Extraordinaria
22 Universal de Accionistas se la denominará como **La Junta.- CLÁUSULA TERCERA:**
23 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el representante legal de **La**
24 **Compañía** ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis, en su calidad de Presidente,
25 en reemplazo del Gerente General por ausencia de este último declara:
26 **TRES.UNO.-** Que queda fijado un nuevo plazo de duración de la compañía, el cual
27 es de **CIEN** años contados desde la fecha de inscripción de la constitución de la
28 compañía en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad. **TRES.DOS.-** Que



1 queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de **la Compañía**, de la
2 siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.-** *El plazo de duración de la*
3 *Compañía será de cien años, contados a partir de la inscripción de la escritura de*
4 *constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad. Este plazo podrá ser*
5 *ampliado o reducido por resolución de la Junta General de Accionistas. Sin embargo,*
6 *la compañía podrá disolverse antes de la expiración del plazo fijado si así lo*
7 *acordaren por unanimidad todos los accionistas en la respectiva Junta General."*

8 **TRES.TRES.-** Que queda reactivada la compañía, y que por lo tanto reinician sus
9 negocios sociales. **TRES.CUATRO.-** Que quedan autorizados los representantes
10 legales para que procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos
11 tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones
12 de la presente escritura.- **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES.-** Quedan

13 expresamente autorizados los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G.
14 Alvear Mosquera para que, individual o conjuntamente, gestionen las anotaciones y
15 registros que correspondan para la total validez de la presente escritura pública.

16 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El ingeniero Jaime Alberto
17 Granados Mutis, en su condición de Presidente en reemplazo del Gerente General
18 por ausencia de este último, y por tanto representante legal de **La Compañía**,
19 declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado ni
20 con ninguna de sus instituciones, y que se encuentra al día en el cumplimiento de
21 todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

22 **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía del presente acto es
23 indeterminada.- Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
24 de estilo que consulten la perfecta validez del presente instrumento.- **FIRMADO) Abogado Enrique**

25 **A. Tamariz Amador** Registro número Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del
26 Foro de Abogados y registro número Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**

27 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE**
28 **RATIFICA EL OTORGANTE.-** Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta

Guayaquil, 8 de marzo del 2012

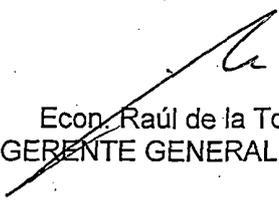
Ingeniero
JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía, protocolizado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 2 de Marzo de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Abril de 1984.

Tendrá usted las atribuciones que establece el Artículo Décimo Primero del Estatuto antes referido.

Atentamente,


Econ. Raúl de la Torre Ronquillo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 8 de marzo del 2012


ING. JAIME ALBERTO GRANADOS
C.I. #0918 753831
Nacionalidad: Colombiana
Dirección: Urbanización Guayaquil Tennis Mz. B Villa #5.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.161

FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2012

HORA DE REPERTORIO: 09:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Marzo del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**, a favor de **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**, de fojas 30.348 a 30.349, Registro Mercantil número 5.149

ORDEN: 15161



\$12.00

REVISADG PORA

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 210823

IMP. IGA, SA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990691479001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CASA DE CAMPO SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/04/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 18/04/1984
FEC. INSCRIPCION: 13/09/1984 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA
 Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Bloque: MC-48
 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBOCENTRO 5 Referencia ubicación: FRENTE A POLLO TROPICAL Fax: 042247230
 Email: correo@ciudadcelest.com Apartado Postal: 09-01-6359 Telefono Trabajo: 042247200

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 1



Elio Eduardo Jaime Carriel
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC060206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/09/2008





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

...le hace **NUMERO RUC:**

0990691479001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA CASA DE CAMPO SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/04/1984

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A POLLO TROPICAL Bloque: MC-48 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBOCENTRO 5 Fax: 042247230 Email: correo@ciudadceleste.com Apartado Postal: 09-01-6359 Telefono Trabajo: 042247200

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 08/09/1999

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CASA DE CAMPO

FEC. CIERRE: 05/02/2001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETP. Calle: AV. GUILLERMO ROLANDO PAREJA Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Edificio: C.C. ALBOCENTRO V LOCAL 1 Telefono Domicilio: 247280



Elio Eduardo Jaime Carriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC060206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/09/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION EXT. No 09-1875303-1

JAI ME ALBERTO GRANADOS MUTIS
 BUCARAMANGA COLOMBIA
 11 ABRIL 1964
 25 18524 48324 N
 QUAYAQUIL 1996 M. DE GCB.



Jaime Alberto Granados Mutis

COLOMBIANA - V 1333 V 1222

CASADO CON: PRISCILA MARIA HIGGINS BEJARANO
 SUPERIOR APDO. GRAL. CIA. INMOBILIARIA CASA DE C
 JAI ME GRANADOS ALBARACIN
 LUZ STELLA MUTIS SUAREZ
 QUAYAQUIL, 17 FEBRERO 2009
 FECHA DE EMISION: 17 FEBRERO 2009
 FECHA DE VENCIMIENTO: 17 FEBRERO 2011
 REN 0410762



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO No 378810-10

GRANADOS MUTIS
 JAI ME ALBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC91230202 C.I.: 0918753831
 VISA: 10-IV REG. No: 25-18524-48324
 ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL



Firma del Portador *Jaime Alberto Granados Mutis*

No EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUAYAQUIL, 17 FEBRERO 2009
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE:
 CBOP BARRAGAN MORA BARRAGANTE



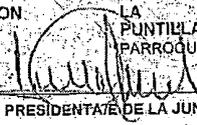
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

011 - 0187 0918753831
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GRANADOS MUTIS JAI ME ALBERTO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 SAMBORONDON LA PUNTILLA (SATELITE) 0
 CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.
CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En el cantón Samborondón, a los 21 días del mes de septiembre de 2015, a las doce horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) manzana I, solar 12-13, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y que son: **UNO)** La compañía **SAN GUILLERMO S.A.**, debidamente representada por el ingeniero Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Gerente de la misma, propietaria de 1.999 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.40) cada una, pagadas en un 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1.999 votos; **DOS)** la compañía **DURBAN PROPERTIES INC.**, debidamente representada por su apoderado, Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.40) cada una, pagadas en un 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Actúa como Presidente de la sesión el Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la sesión el economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía, esto es, USD \$800.00. A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Sesión de Junta General de Accionistas en la que se deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos: -----

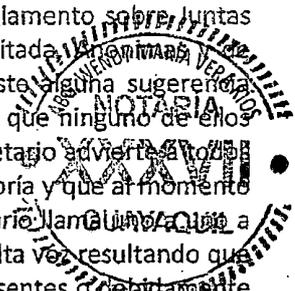
- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de fijar nuevo plazo de duración de la compañía; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A. de acuerdo al texto que se adjunta; -----
- 3.- En caso de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día, conocer resolver sobre la conveniencia de reactivar la compañía; -----
- 4.- Conocer y resolver sobre autorizar a los representantes legales para que procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta;

A las accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de fijar nuevo plazo de duración de la compañía; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama a todos a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En



consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Fijar un nuevo plazo de duración de la compañía, el cual será de **CIENT** años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A. de acuerdo al texto que se adjunta; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual quedará de la siguiente manera: "**ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.**- El plazo de duración de la Compañía será de cien años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad. Este plazo podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta General de Socios. Sin embargo, la compañía podrá disolverse antes de la expiración del plazo fijado si así lo acordaren por unanimidad todos los accionistas en la respectiva Junta General." -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- En caso de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día, conocer resolver sobre la conveniencia de reactivar la compañía; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Reactivar la compañía, la misma que se encuentra disuelta de pleno derecho según el artículo 361 numeral 1 de la Ley de Compañías, el cual estipula que las compañías se declaran disueltas de pleno derecho por el vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social, causal que se encuentra solucionada en los puntos del orden del día anteriores. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre autorizar a los representantes legales para que procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales para que procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta. -----

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.- No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

P. SAN GUILLERMO S.A.
ACCIONISTA

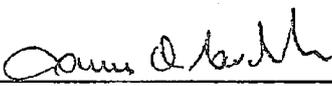


ING. IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
GERENTE

P. DURBAN PROPERTIES INC.
ACCIONISTA



AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR/
APODERADO



ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL



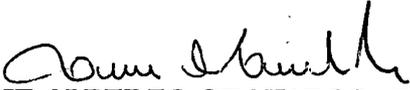
1 voz, por mí la Notaria, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se
2 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3 **p. INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**

4 **R.U.C. 0990691479001**

5

6

7 
ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

8 **C.C.**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL


ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
EN FE DE ELLO CONFIERO CUARTA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA
DE FIJACION DE NUEVO PLAZO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y
REACTIVACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CASA DEL CAMPO
S.A. .- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**



[Handwritten signature]

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**



Ab. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO XV CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: ABOGADO MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN,
Notario Público Décimo Quinto del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004227**, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 28 de Octubre del 2015, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, se tomó nota de la **liquidación de la compañía INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A. y LA APROBACION DE LA REACTIVACION**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**, otorgada el 02 de Marzo de 1984, ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena - Guayaquil, 04 de Octubre del 2015.-




Ab. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**, con fecha de **ocho de Octubre del dos mil quince**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004227**, emitida el **veintiocho de Octubre del dos mil quince**, por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA**, **INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada. -Guayaquil, 09 de Noviembre del 2015.-



Wendy María Vera Ríos

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000024054



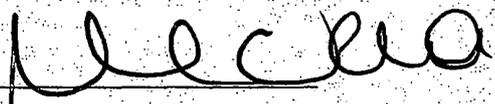
20150901037002702

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037002702

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2015; (14:28)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE NUEVO PLAZO REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990691479001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.179
FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004227, dictada el 28 de octubre del 2015, por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la liquidación, fijación de un nuevo plazo social, reforma de estatuto y reactivación** de la compañía **INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**, de fojas 102.378 a 102.400, Registro Mercantil número 5.015. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55179



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1282794

DOCUMENTACION Y AR. 617
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE BUENAS
RECIBIDO

14 DIC 2015

HORA:

16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:

Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

T. Beth

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

19/NOV/2015 15:47:14

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 46730 - 0

ENRIQUE TAMARZI AMADOR

Expediente: 41429

RUC: 0990691479001

Razón social:

INMOBILIARIA CASA DE CAMPO SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS / INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 112
Digitando No. de trámite, año y verificador =